



**"2022, año de Ricardo Flores Magón"**

**Número de Expediente: UT-A/0267/2022.**

**Asunto:** Notificación resolución  
del Comité de Transparencia

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2022.

**Apreciable solicitante**

P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 330030522001384**, en la que solicitó la información relativa a:

**“Sobre la emisión de la serie ‘Caníbal: indignación total’, requiero toda la expresión documental que se describe en los siguientes puntos:**

- 1. Contratos, convenios y sus anexos, relacionados con la preproducción, producción y postproducción de la serie (creación del guion, edición, fotografía, selección de locaciones) y que hayan sido otorgados por el poder judicial y las personas físicas o morales contratadas.**
- 2. Contratos celebrados con cada uno de los actores que aparecen en la serie, así como copia del pago o los pagos realizados a dichas personas.**
- 3. Contratos celebrados para la renta de inmuebles o sets de grabación para llevar a cabo el rodaje de la serie.**
- 4. Contrato otorgado para la reproducción, transmisión o retransmisión, comunicación pública, distribución y/o divulgación de la serie.**
- 5. Copia electrónica del proceso de contratación pública de todos los contratos mencionados en los puntos anteriores.**
- 6. Copia del guion literario.**
- 7. Copias de todas las sentencias que se hayan dictado a la persona señalada con el nombre de (...)**
- 8. ¿Cuántas carpetas de investigación se han judicializado al 4 de julio de 2022 contra (...), y por la comisión de qué delitos? ¿En qué juzgados se llevan dichas carpetas?”**

**Resolución del Comité de Transparencia**

Por este conducto y en alcance a la comunicación originaria de esta Unidad General, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-CUM/A-37-2022** anexa al presente, en la



cual encontrará el pronunciamiento de dicho órgano colegiado vinculado con la solicitud de acceso a la información presentada por Usted y en la cual se retoman, analizan y confirman los diversos argumentos expresados por la Dirección General de Recursos Materiales, la Oficialía Mayor Administrativa, la Secretaría General de Acuerdos y la Secretaría General de la Presidencia, todas de este Alto Tribunal.

### **Entrega de información**

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal, por medio de esta comunicación se pone a su disposición:

- Oficio **SGA/E/267/2022** emitido por la Secretaría General de Acuerdos
- Versión pública de las invitaciones y cotizaciones aludidas en el oficio **OM/101/2022**
- Versión pública del contrato de prestación de servicios por colaboración remunerada y su convenio modificatorio, aludidos en el oficio **DGRM/2366/2022**

### **Incompetencia**

Con relación al punto 7 de su solicitud de información, lo informado por la Secretaría General de Acuerdos corresponde únicamente respecto de las resoluciones emitidas por este Alto Tribunal, por lo que esa parte de su solicitud fue turnada el 31 de diciembre de 2022, mediante comunicación electrónica, a la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de hacer del conocimiento de ese órgano que usted presentó una solicitud de la competencia del mismo.

Con relación al punto 8 la información ahí requerida y que refiere a las carpetas de investigación que el Ministerio Público ha integrado y que han dado lugar al ejercicio de la acción penal en contra de la persona cuyo nombre se cita en la solicitud, se le orienta para que presente solicitud por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, indicando como sujetos obligados a la Fiscalía General de la República y su equivalente en la entidad federativa donde tuvieron lugar los hechos referidos en dicho documental.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

**Atentamente**

**Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar**  
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información